



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrzabad.gob.pg

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-MPPA-A-S.E.C.**

Aguaytía, 02 de Febrero del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

**VISTO:**

El Informe N° 004 – 2015 – PAAM-MPPA-A, de fecha 30 de Enero del 2015, emitido por la señora YLDA LUZ HARO REYES, Jefa del Programa de Asistencia Alimentaria Municipal, el Informe Legal N° 007-2015-GAJ-MPPA-, de fecha 30 de Enero del 2015, referente a suscripción del Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20°, Inciso 3; que a la letra dice: "Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024 – 2015 – MIDIS, de fecha 21 de Enero del 2015, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el Artículo 1.- Aprobar el Modelo de Convenio de Gestión, a ser por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Locales Distritales, según corresponda, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015.

Que, a través del Informe N° 004 – 2015 – PAAM-MPPA-A, de fecha 30 de Enero del 2015, emitida por la señora YLDA LUZ HARO REYES, Jefa del Programa de Asistencia Alimentaria Municipal de esta comuna, solicita la suscripción del Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2015.

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de manera que, en virtud de dicha norma legal, constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5° de la acotada ley.

Que, de la evaluación legal efectuada al Proyecto de Convenio que se adjunta, se advierte que, tiene como fuente la Resolución Ministerial N° 024 – 2015 – MIDIS, y que el objeto del mismo, conforme a la Cláusula Tercera, consiste en determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada Gestión de dicho Programa., lo que se condice con las normas legales vigentes.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en Sesión Extraordinaria N° 005, de fecha 02 de Febrero del 2015, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la celebración del **Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS**, para el Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al señor **VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS**, para el Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE

